

REF: PERTENENCIA 2016-00293
DEMANDANTE: MARGARITA MARTÍNEZ DE CRUZ
DEMANDADO: LINO CONTRERAS CASALLAS Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 11 de diciembre de 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, para re programar fecha de diligencia. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL


Villapinzón, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, cumplidos los requisitos de que trata el artículo 375 del Código General del Proceso, atendiendo a los lineamientos del numeral 9 y subsiguientes del mencionado artículo, se dispone continuar con el trámite legal respectivo, es decir, convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 de la misma codificación. En razón a lo anterior, este Despacho Judicial,

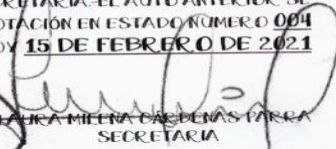
RESUELVE:

1. Fijar el día **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2021** a la hora de las **09:30 A.M.**, para llevar a cabo dicho acto procesal. Se dará inicio virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual deberán tener pre instalada en el dispositivo para la conexión e informar los correos electrónicos desde los cuales se van conectar, escribiendo un mail el día anterior a la fecha indicada, al correo institucional jprmpa/villapinzon@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Se previene a las partes reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR, SE
NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO NÚMERO **004**
DEL DÍA DE HOY **15 DE FEBRERO DE 2021**


LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA